



BOLETIN ECLESIASTICO
DEL
OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

- I. Circular del Obispado permitiendo trabajar los días festivos durante la recolección.—II. Ordenes conferidas por el Rvmo. Prelado.—III. Declaración de la Sagrada Congregación del Concilio acerca del duelo.—IV. Crónica de la Santa Visita.—V. Suscripción para el dinero de San Pedro.—VI. Bibliografía.

OBISPADO DE SALAMANCA

Siguiendo la costumbre admitida en este Obispado, damos el competente permiso para que los fieles dedicados á las faenas de la recolección, puedan, durante ésta, trabajar en los días festivos, cuando la necesidad lo exigiese, excepción hecha de las festividades de San Pedro, Santiago y Asunción de Nuestra Señora, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír el Santo Sacrificio de la Misa en los domingos y días de precepto.

Los señores Curas párrocos y demás encargados de parroquias, al dar conocimiento á sus feligreses de esta nuestra disposición, les pondrán de manifiesto la benignidad

